



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 94 2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 30 NOV. 2016

VISTOS:

El Informe N° 302-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, elaborado por la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 285-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGP, elaborado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, determinándose una nueva estructura organizacional, con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de su competencia, contiene las funciones generales de la Entidad así como las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2010-TR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, estableciendo que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el organismo rector de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público, forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR, N° 008-2016-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 03-2015-TR se cambia de denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Resolución Ministerial N° 175-2015-TR se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" en el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 38-2016-MTPE/3/24.3/CE del 06 de julio del 2016, se aprueba la Estructura de Puestos del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Informe N° 302-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA del 07 de octubre de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, se sugiere dejar sin efecto la Estructura de Puestos del Programa "Impulsa Perú", aprobada a través de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 38-2016-MTPE/3/24.3/CE de fecha 06 de julio del 2016;

Que, a través del Informe N° 285-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGP del 08 de noviembre de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, se concluye que es procedente dejar sin efecto la Estructura de Puestos del Programa "Impulsa Perú", aprobada a través de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 38-2016-MTPE/3/24.3/CE de fecha 06 de julio del 2016;

Contando con la opinión favorable de las Unidades Gerenciales de Administración y de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", de acuerdo con los documentos de vistos; con la visación de las mismas;

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR y Decreto Supremo N° 003-2015-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 38-2016-MTPE/3/24.3/CE del 06 de julio del 2016, mediante la cual se aprueba la Estructura de Puestos del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a las Unidades Gerenciales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Regístrese y Comuníquese.-



Mg. Rossana Pilar Taquíá Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ